



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS INDIVIDUAL DE
FONDO MUTUO EUROAMERICA VENTAJA LOCAL,
ADMINISTRADO POR EUROAMERICA ADMINISTRADORA
GENERAL DE FONDOS S.A.**

SANTIAGO, 19 JUN 2008

RESOLUCION EXENTA N° 391

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"EUROAMERICA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**.

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1°, 4°, 6° y 8° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones introducidas al Reglamento Interno de **FONDO MUTUO EUROAMERICA VENTAJA LOCAL**, administrado por **"EUROAMERICA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**, consistentes en:

- a) Se modifica la política de inversión.
- b) Se elimina el IVA de la remuneración de la Serie B.
- c) Se crean la serie "X" y la serie "D".
- d) Se modifica la estructura de comisiones.
- e) Se modifican las características de las series.
- f) Se modifican la suscripción y rescate de cuotas.
- g) Se modifica el diario para efectuar las publicaciones relativas al fondo mutuo.
- h) Se modifica la contratación de servicios externos.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del Reglamento de Fondos Mutuos contenido en el D.S. N° 249, de 1982.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

2.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al Contrato de Suscripción de Cuotas individual para el fondo mutuo indicado, así como sus respectivos anexos, para actualizarlos con lo aprobado en la presente resolución.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE